

Santiago, 27 de diciembre del año 2024

Señores  
Participes  
Fondo Mutuo Zurich Renta a Plazo  
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Zurich Renta a Plazo”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “Fondo Mutuo Zurich Renta a Plazo” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al efecto, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 4. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, letra a) “*Contratos de derivados*” en relación a los límites generales, en los cuatro límites señalados, se disminuye de 100% a 45%.
2. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.1. “*Remuneración de cargo del Fondo*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
  - a. Respecto de la Serie D, se especifica que la remuneración fija señalada, es IVA incluido.
  - b. Respecto de la Serie Z, se modifica la remuneración fija para señalar que “*No aplica*”.
  - c. Respecto de la Serie N, se especifica que la remuneración fija señalada, es IVA incluido.
  - d. Respecto de la Serie P, se especifica que la remuneración fija señalada, es IVA incluido.
  - e. Asimismo, en el párrafo a) “*Remuneración Fija*” se agrega la siguiente frase “*Se entenderá por valor neto diario de la serie, el monto que resulte de deducir de los activos totales atribuibles a dicha serie, los pasivos específicos asociados a esta*”.
3. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, letra b) “*Gastos por la inversión en otros fondos*”, se modifica íntegramente señalando que “*No aplica*”.
4. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, letra c) “*Gastos indeterminados de cargo del Fondo*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
  - a. En el numeral xii), se elimina la frase “*gastos de viajes, traslados y estadías, tanto dentro del país como hacia y desde el extranjero, siempre y cuando ellos no sean prestados por personas relacionadas con la Administradora, con sus socios, accionistas o empleados.*”

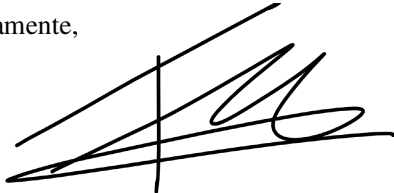
- b. Se elimina el numeral xvi) respecto gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo. Consecuentemente, se modifica la numeración correlativa de los numerales siguientes.
  - c. En el numeral xvii), ahora numeral xvi), se elimina la frase “*de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.*”
5. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 3. “*Comisión o remuneración de cargo del partícipe*”, respecto de la Serie P, se modifica la columna de “*Comisión (% o monto)*” reemplazándose por “*0 a 30 días: 0.30% (IVA incluido)*”.
  6. En la Sección H. “*Otra Información Relevante*”, número 5. “*Procedimiento de Liquidación del Fondo*”, en los párrafos quinto y sexto, se modifica la duración máxima del periodo que puede establecer la Administradora para proceder a la liquidación de los activos, de dos años a un año.
  7. En la Sección H. “*Otra Información Relevante*”, número 10. “*Indemnizaciones*”, en el párrafo segundo y tercero, se disminuye de 30 a 20 días el plazo establecido.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 25 de enero del año 2025.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de 600 600 90 90.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Alejandro Ibieta Muñoz  
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.